



El presidente de CLC, Alejandro Gil (al centro, con mascarilla), fue formalizado ayer por apropiación indebida.

Gil queda con prohibición de acercarse a CLC, pero podrá seguir como director

El presidente de Clínica Las Condes fue formalizado por el presunto delito de apropiación indebida, a lo que se le podrían sumar otros ilícitos, dicen querellantes.

C. MUÑOZ-KAPPES

Firma mensual, arraigo nacional y prohibición de acercarse a la clínica fueron las medidas cautelares que dictaminó el Cuarto Juzgado de Garantía de Santiago en contra de Alejandro Gil, presidente de Clínica Las Condes, quien fue formalizado por el presunto delito de apropiación indebida de dinero de exmédicos del recinto.

Gil, empresario y pareja de la controladora del centro de salud, Cecilia Karlezi, acudió ayer a los tribunales con una mascarilla en su rostro y acompañado de su abogado, Alejandro Jofré, para escuchar la audiencia de formalización.

Las querellas en contra de Gil y Clínica Las Condes bordean las 35. Los médicos querellantes sostienen que prestaron servicios que nunca fueron pagados —que superarían los \$3.000 millones— y denuncian que el pre-

sidente de la clínica ha impedido que se pueda acceder a los documentos que confirmarían estas denuncias. Por este motivo, la abogada querellante Pamela Contreras solicitó como medida cautelar la prohibición de acercarse a Clínica Las Condes y a sus filiales, lo que fue concedido por el tribunal.

Contreras explica que esta medida no le impedirá seguir ejerciendo la presidencia del directorio de la clínica, ya que podría realizar esta función de manera telemática. “Nuestro objetivo es que se entregue toda la información y que se pueda tener acceso lo más transparente posible a todos los sistemas de la clínica, que hasta el momento a los médicos y a nuestros representados se les ha negado”, dice. Así, la abogada espera que, sin la presencia de Gil en la clínica, la información para avanzar en el juicio sea más asequible y que “las personas que están a cargo de esto no ten-

gan tanto miedo a entregar la información”.

Que el tribunal otorgase esta medida no fue fácil. Desde antes de la audiencia, los abogados querellantes ya habían adelantado que deberían demostrar la necesidad de esta cautelar para restringir una garantía fundamental.

Ayer, el empresario fue formalizado solo por el supuesto delito de apropiación indebida; sin embargo, Contreras indica que faltan algunos peritajes y que se podrían sumar el ilícito de administración desleal contra Gil y el de responsabilidad penal de la persona jurídica, contra Clínica Las Condes. “Falta mucha información que la Clínica Las Condes no ha entregado”, asevera Contreras.

El tribunal fijó un plazo de ocho meses para investigar la causa. Los querellantes sostienen que, de ser encontrado culpable por la justicia, el empresa-

rio arriesga una condena de cárcel efectiva. Sin embargo, afirman que su objetivo no es este, y que están dispuestos a negociar.

Pero Contreras afirma que en Clínica Las Condes no han reconocido que hay una deuda con los que médicos que prestaron servicios en el centro de salud. De hecho, la empresa fue a arbitraje con alguno de ellos, pidiendo el pago de una supuesta deuda de \$500 millones. La abogada señala que uno de sus defendidos pasó por este proceso, pero que finalmente el tribunal dictó una sentencia a favor del médico.

“Ellos insisten en que son los médicos los que les deben plata. Entonces, mientras tengan esta premisa, no hay mucho que negociar”, señala.

Desde Clínica Las Condes no estuvieron disponibles para realizar comentarios.